

Quito, 10 de abril del 2015

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2014

Señores Accionistas
FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario y conforme con las disposiciones contenidas en los estatutos de la compañía y en las Normas para el Ejercicio de la función de Comisario, cumplo con informarles que he examinado los Estados Financieros correspondientes, los cuales abarcan el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2014.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

La administración de la Compañía es la responsable por los Estados Financieros su preparación y presentación de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de la administración llevada a cabo por la Gerencia, así con la de las resoluciones emitidas por la Junta general de Accionistas, para lo cual he realizado pruebas basadas en una revisión selectiva de los documentos proporcionados por la administración para obtener certeza de que no existieron exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que pudieran afectar los Estados Financieros los cuales han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).

ANALISIS FINANCIERO:

Los recursos financieros y corrientes de FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A., más significativos se encuentran reflejados en las cuentas por cobrar a clientes lo que ocasiona que la empresa este expuesta a un riesgo de iliquidez, esta observación la realizo ya que considero prudente que se analice la posibilidad de crear o aportar capital de trabajo que permita a la empresa cubrir con sus obligaciones hasta lograr el retorno de la cartera en un promedio de retorno de 60 a 75 días o más,

El endeudamiento que existe con instituciones financieras del exterior (Panamá) paraíso fiscal ocasiona un gasto no deducible significativo ya que los interés asociados a estas obligaciones son un gasto no deducible tributariamente, además del Impuesto de salida de divisas ISD que ocasiona el pago del interés o capital, sería recomendable gestionar con alguna Institución local o de ser posible créditos a mutuo para gestionar el cambio de dichas obligaciones a prestamos locales.

De la revisión a la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía esta cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros.

EVALUACION ESTATUTARIA

Como parte de la revisión, verificamos los libros sociales de la Compañía en los que se observa no hubo infracciones a las Leyes vigentes y que se ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas especificadas en la Ley de Compañías.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

Cabe indicar que la Gerencia convoco a los Accionistas mediante correo electrónico a la Junta General que aprobara los Estados Financieros del 2014 conforme la Resolución No.SCV-

DNCDN-14-014 emitida para la Superintendencia de Compañías Reglamentando las Juntas Generales de Accionistas

EVALUACION LEGAL DE LOS ACCIONISTAS

A la fecha de la elaboración de este informe no tengo conocimiento de que exista o se haya recibido denuncias por parte de los otros señores accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

El Listado de accionistas esta actualizado con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2014.

Se me informo sobre el trámite de cambio de Presidente dicha actualización debe ser reportada a la Superintendencia de Compañías y actualizada ante el SRI.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

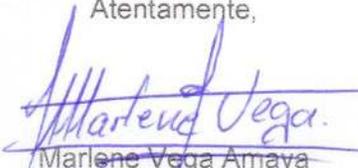
La compañía adquirió dos sistemas para cumplir con la obligatoriedad del esquema de la Facturación electrónica, en cumplimiento con la normativa legal vigente, por lo que realizo inversión en la adquisición de sistemas y actualización de tecnología que permitirá a las personas adaptarse al cambio tecnológico, por lo complejo del nuevo esquema se recomienda a la administración elaborar procedimientos de controles internos para evitar errores en la generación de la información, los procesos contribuirán a gestionar información financiera confiable y promoverá el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta de Accionistas

- a. Aprobar la gestión administrativa en cuanto a las políticas administrativas y financieras aplicadas durante el período
- b. Aprobar los estados financieros 2014 que fueron revisados por la Gerencia General y que posterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, serán subidos mediante la pagina web a la Superintendencia de Compañías con los anexos anuales que incluyen
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integrales
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujo de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Informe de la gestión del Gerente
- c. Se recomienda a la Gerencia seguir realizando el estudio Actuarial anualmente para que las provisiones sean exactas y de acuerdo al personal existente debido a la rotación.

Doy de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Marlene Vega Amaya
COMISARIO.